REPÚBLICA DOMINICANA
ESCUELA NACIONAL
DE LA JUDICATURA

Gestión de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

NOTIFICACIÓN DE ERRORES U OMISIONES DE TIPO O NATURALEZA SUBSANABLE

Notificación núm. NO-GAF-C-003-2025
Martes 25 de febrero de 2025

A : **Serfadies Proveedores Diversos S.R.L.**

Asunto : **Solicitud de subsanación de error u omisión.**

Referencia : **Proceso de licitación pública nacional número ENJ-LPN-2024-004**, para la contratación de servicios de almuerzos, refrigerios y catering, en diferentes regiones de país requeridos para las actividades de la Escuela Nacional de la Judicatura

Por medio de la presente se les solicita subsanar la documentación u omisiones de tipo naturaleza subsanable siguiente:

EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CREDENCIALES

- **Certificación**, vigente, emitida por la **Dirección General de Impuestos Internos** (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales: **No cumple**: la certificación presentada se encuentra vencida, en se sentido, *requiere subsanar presentado la certificación vigente*.

La respuesta a esta solicitud debe ser enviada a la siguiente dirección de correo electrónico: comitedecompras@enj.org o de manera física en la calle César Nicolás Penson número 59 Gascue, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana; con la referencia "Documentación Subsanable, proceso ENJ-LPN-2024-004", a más tardar el viernes veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticinco (2025), hasta las 03:00 P.M.

Asimismo, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial y la Ley número 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, hacemos de su conocimiento que la presente notificación tiene como único objetivo solicitar la documentación de aquellas informaciones identificadas como subsanables, en virtud de la normativa

vigente y considerando los principios de transparencia, publicidad, objetividad e independencia de criterio de cada perito en los distintos tipos de evaluaciones, así como la protección de la privacidad de la información durante la etapa de evaluación.

De no obtemperar a esta solicitud, serán descalificados para continuar participando en el proceso de licitación pública nacional número ENJ-LPN-2024-004, sin más trámite.

Sin otro particular por el momento, se despide,

Richard Alejandro Gómez Encarnación
Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
Richard Alejandro Gómez Encarnación
Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/74YF-E5FS-YY54-FOHE